Año de 1969 Miércoles 8 de Enero Núm. 4

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Escalona del Prado (Segovia).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Auxiliar administrativo en la plantilla del Ayuntamiento de Escalona del Prado (Segovia), en el Grupo A) Administrativos, con el grado retributivo 5.

Madrid, 28 de diciembre de 1968. El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

3746

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta pública.—Aguas

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras que se relacionan a continuación y que se financiarán con cargo al Plan de Cooperación provincial a los servicios municipales de los años que se indican:

1.—Terminación de la ampliación del abastecimiento de agua potable a Boceguillas, incluida en el Plan del bienio 1965-66. Presupuesto: 350.000 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses. Fianza provisional: 7.000 pesetas.

2.—Abastecimiento de agua potable a Espirdo, Tizneros y La Higuera, incluido en el Plan del bienio 1967-68. Presupuesto: 800.000 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Fianza provisional: 16.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas, memoria, proyectos, planos, modelos, cuadros de precios, etc., se encuentran de manifiesto en la Secretaria general de esta Diputación, Negociado de subastas y concursos, todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta y entre las horas de diez a catorce.

La garantía provisional será la señalada anteriormente al describir cada una de las obras objeto de subasta, equivalente al 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo de licitación, y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, un sello provincial de 5,50 pesetas y un sello mutual de 3 pesetas, en pliego cerrado, acompañándose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, licencia fiscal y relación de obras similares ejecutadas anteriormente; asimismo acompañarán una declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito indispensable para los licitadores el proveerse y exhibir el oportuno carnet de Empresa con responsabilidad, o bien acreditar que se ha formulado su petición.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de subastas y concursos de la Secretaría general de esta Corporación, en las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia o del Estado, conforme determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en la disposición 6.ª de las del correspondiente pliego de condiciones para la presentación de las proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 26 de diciembre de 1968. El Presidente, Miguel Angel Zamarrón Ruiz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ... de la casa número ... de la calle ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia (o del Estado, en su caso), correspondiente al día ... de ... de 196..., para la contratación, por subasta pública, de las obras de ..., y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, y declara que la remuneración de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de ...

... a ... de ... de 196...

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

3701

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Solicitada por don Juan Martín Barcenilla, contratista de las obras de pavimentación de la calle de Santo Domingo, la devolución de la fianza que constituyó, en su día, en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 19 de diciembre de 1968. El Alcalde, M. Canto.

3720

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1968, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de diversa información suministrada por la Alcaldía sobre varios asuntos de interés municipal.

3. Quedar enterada de diversas disposiciones y anuncios últimamente publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, así como también de escritos del Ilmo. señor Delegado Provincial de Información y Turismo y del R. P. Juan Bosco, agradeciendo la colaboración prestada por el Ayuntamiento a los actos del IV Centenario de San Juan de la Cruz, y de otro escrito del señor Presidente del Colegio Provincial de Funcionarios de Administración Local, que agradece ayuda económica otorgada, en su día, con motivo de la festividad de la Patrona de aquel Colegio, Santa Rita de Casia.

4. Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento del empleado de la plantilla laboral municipal, don Santiago Clemente de Blas (q. e. p. d.), y testimoniar el pésame a la viuda y familiares del finado.

5. Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana recurso de reposición de don José Calderón Lambás, contra acuerdo sobre retirada de productos peligrosos en almacén, sito en el número 6, de la calle de la Canaleja.

6. Informar favorablemente expediente de instalación de cámaras frigoríficas y taller de muebles metálicos en el polígono «Cerro de la Horca», instado por don Rafael Castro Capellán.

7. Aprobar propuesta del Arquitecto municipal, que señala como lugar idóneo para habilitar una perrera municipal, en una cueva existente al sitio de la Hontanilla, determinándose, al propio tiempo, la realización de las obras de adaptación consiguientes propuestas por dicho técnico.

8. Conceder a don Alfonso Gila Sancho la licencia de obra interesada para las de construcción de una nueva y cuarta planta retranqueada, para vivienda, en la cubierta de la casa número 21, de la calle de San Francisco, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

9. Conceder a don Antonio Sanz Martín licencia de obra interesada para las de acondicionamiento de local de de planta baja, para tienda provisional, de la casa número 21, de la calle de José Zorrilla, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

10. Conceder a don Alberto García Herranz licencia de obra interesada para las de construcción de un edificio en cuatro plantas y semisótano para 24 viviendas y locales, en la calle de Las Lastras, bajo las condiciones que el acuerdo señala.

11. Conceder licencia de obra interesada por la Comunidad de Vecinos de la casa número 2, de la calle de Juan Bravo, para acondicionamiento de la caja de escalera con mira a la sustitución de ascensor existente, no comprendiendo la licencia el montaje del nuevo aparato.

12. Conceder licencia de obra para reparación de cubierta de nave de «Toribio y Facundo, S. L.», afectada por el fuego de reciente incendio originado.

13. Requerir a doña Martína Martín Pascual para aclarar determinados extremos de su petición de licencia de obra para elevación de tapia de cerramiento en la carretera de Zamarramala.

14. Autorizar a «Eléctrica Segoviana, S. A.» para realización de obra de tendido eléctrico en la la calle de Los Coches, si bien, no bajo la forma aérea interesada, y sí de modo subterráneo, bajo las condiciones que especifica el acuerdo correspondiente.

15. Conceder a don Juan Gutiérrez Torrego licencia de obra interesada para las de construción de dos naves de tipo industrial en la calle de Cuéllar, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

16. Facilitar a doña Olga G. Jordana información urbanística interesada sobre posibilidad de edificación en los terrenos sobre los que se asienta la Plaza de Toros de esta Capital, de su propiedad.

17. Señalar a don Angel Baeza en contestación a consulta urbanística deducida por el mismo, en relación con la edificación en el número 21 de la calle de Gascos, no resultar posible facilitarse la información interesada hasta tanto no quede aprobado en su totalidad el Plan Parcial de Ordenación del sector correspondiente al emplazamiento.

18. Pasar a informe del Letrado asesor de la Corporación recurso de reposición interpuesto por doña Trinidad Castro López, sobre acuerdo denegatorio de licencia de obra para acondicionamiento de local comercial en el número 12 de la calle de Santa Teresa de Jesús.

19. Conceder a don Moisés López Gómez, licencia de obra interesada para modificación de huecos en la casa núm. 4 del Paseo de Ezequiel González, en su fachada recayente al Camino de la Piedad.

20. Legalizar obras de carácter interior realizadas por doña Asunción Zabaleta en su finca número 32 de la calle de Velarde, sin licencia municipal, con imposición de la sanción correspondiente.

21. Proceder a la mejora del alumbrado de la avenida Fenández Ladreda en base de aplicación de materiales existentes en los depósitos municipales, y solicitar del Ministerio de Obras Públicas la instalación de alumbrado en la plaza Oriental del Acueducto, de tipo análogo al que fue montado en la avenida del Padre Claret.

22. Manifestar a la Compañía Telefónica Nacional de España carecer este Ayuntamiento de terrenos que interesa para la ampliación de los servicios telefónicos y construcción de nuevo edificio, dentro del sector concreto que a los expresados efectos señala.

23. Autorizar a don José Luis Gómez González la ocupación de subsuelo en el andén de la Avda. de Obispo Quesada, para la instalación de depósito de fuel-oil para atenciones de calefacción de la casa número 14 de dicha vía, el título de precario, bajo las condiciones que el acuerdo determina y señalamiento de canon correspondiente a dicha ocupación.

24. Reconocer crédito a don Juaquín Molina Rodríguez, complementario de indemnización satisfecha por ocupación de terrenos de su propiedad con motivo de las Ferias y Fiestas de la Ciudad.

25. Devolver a don Higinio Rafael González Martín cantidad indebidamente satisfecha por el concepto del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondiente a los semestres 1.° y 2.° del año en curso y a la finca número 2 de la travesía de Castillejo.

26. Devolver a don Arsenio Martín Sánchez cantidades indebidamente satisfechas por el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondientes a los semestres 2.° de 1967 y 1.° de 1968, y a la finca número 19, de la calle de San Millán, disponiendo, también, la anulación del que a nombre del reclamante y por igual finca, fue expedido como correspondiente al 2.° semestre del año en curso.

27. Estimar el parte reclamación deducida por don José Carretero Vera sobre exclusión de la finca número 15 de la calle de Las Nieves, del Padrón del arbitrio de solares sin edificar, manteniendo la inclusión de dicha finca con una superficie de 5.200 metros cuadrados en lugar de 7.200, cuya diferencia corresponde a parte segregada para el Grupo Escolar de San Lorenzo.

28. Devolver a don Higinio Rafael González Martín derechos de licencia de obra satisfechos por la construcción de 20 viviendas en la calle de la Plata, número 35, en cuantía del 90 por 100 de la liquidación girada, en razón a haberse justificado la condición de viviendas subvencionadas que tienen tales viviendas.

29. Adoptar análoga resolución que la anterior, sobre instancia de don Gabino Maroto Subtil, constructor de 15 viviendas subvencionadas en la travesía de los Arroyos.

30. Estimar instancia de don José Luis Gómez González sobre concesión de licencia de instalación de ascensor en la casa número 14 de la avenida de Obispo Quesada sin pago específico de derechos municipales, por tener estos satisfechos al tiempo de la autorización del proyecto de las obras de dicho edificio, en el que se integraba la construcción del ascensor referenciado.

31. Conceder ayuda económica graciable al empleado municipal don Vicente Gómez Bartolomé, para atender a la adquisición de unas gafas que le fueron facultativamente prescritas.

32. Estimar instancia del Cabo de la Guardia municipal, don Manuel Monje García, sobre abono de porcentaje que a este Ayuntamiento corresponde, en dispensación de plasma sanguíneo a un hijo del mismo, en la Policlínica «18 de Julio».

33. Aprobar propuesta de abono de trabajos extraordinarios con motivo de las obras que se realizaron para la pavimentación de la calle Real a determinado personal municipal omitido en la relación aprobada sobre el particular en el mes de agosto próximo pasado.

34. Pasar a informe previo de la Comisión municipal de Obras instancia de don Ramón Marcos Conde, sobre recepción definitiva de obras de pavimentación de la bajada del Refugio y devolución de la fianza constituida para garantía de cumplimiento de contrato.

35. Desestimar, por extemporánea, reclamación deducida por don Manuel Berzal y otros, sobre contribuciones especiales aplicadas por obras de pavimentación de las calles de Santa Teresa de Jesús, travesía del Prado y calles de este mismo nombre y de la Huerta.

36. Estimar instancia de don Santos Ortega, sobre baja en el derecho tasa por inspección de motores correspondiente a la industria de imprenta que tuvo instalada en la calle del Carmen, de esta Capital.

37. Estimar instancia de don Carlos y don Santiago Herranz Barrios, solicitando devolución de fianza constituida en contrato de vivienda municipal por su fallecido padre don Nicasio Herranz, vivienda de la que aquellos se han subrogado como titulares arrendaticios, constituyendo nueva fianza.

38. Adoctar análoga resolución en relación con petición formulada por doña María Gilarranz Santander, subrogada como titular arrendaticio de una vivienda municipal por el fallecimiento de su esposo.

39. Autorizar abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por determinado personal municipal.

40. Aprobar diversas nóminas del personal obrero eventual municipal, autorizando el gasto consiguiente.

41. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presetadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

42. Agradecer al prestigioso diario barcelonés, «La Vanguardia Española», la preferente atención que a través de sus páginas viene dispensando a la Ciudad.

43. Prestar máxima colaboración en orden a la mayor brillantez de las representaciones teatrales en esta Ciudad por parte de la Compañía «Calderón de la Barca», dentro de la I Campaña Nacional de Teatro, patrocinada por el Ministerio de Información y Turismo.

44. Prestar, también, máxima colaboración y apoyo a la realzación de la Cabalgata de Reyes que el 5 de enero próximo, D. m., recorrerá las calles de la Capital.

45. Autorizar aparcamiento de camión-escuela de distribución de alimentos en la avenida Fernández Ladreda, entre las fechas 16 al 21 del corriente mes, para celebración de cursillo de la especialidad, patrocinado por las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Madrid y Segovia.

46. Conceder donativo de 1.000 pesetas al Centro Segoviano, de Madrid, con destino a la Campaña de Navidad, que tradicionalmente organiza en favor de los necesitados segovianos residentes en la Capital de España.

47. Conceder donativo de 500 pesetas al Convento de las RR. MM. Reparadoras para atención de los fines y necesidades de las diversas Congregaciones allí establecidas.

48. Estimar recurso de reposición de don Santos Monjas Ayuso contra acuerdo denegatorio de licencia de construcción de edificio en tres plantas, para 10 viviendas subvencionadas y locales comerciales, en la calle de Santa María de Nieva, y en su vista, otorgar al mismo la licencia pertinente para la construcción de ese edificio, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

49. Conceder licencia a don Plácido García Gómez y otros para la construcción de edificio de nueva planta en la calle de la Huerta, sin número, bajo las condiciones que en el acuerdo se señalan, y previniéndose que la licencia no ampara las obras relativas a la planta baja, que tendrá que ser dedicada a vivienda y no a locales comerciales, por no permitirlo el uso que para el Sector atribuyen las normas de edificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona de la Albuera.

Segovia, 13 de diciembre de 1968. El Secretarío acctal., Mariano Grau. V.° B.°: El Alcalde, M. Canto.

8

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Incorporación de los reclutas del primer llamamiento del reemplazo de 1968.

Excmo. Sr.:

Estando próxima la incorporación a los C.I.R.s. de los reclutas del primer llamamiento del reemplazo de 1968, pongo en su conocimiento los siguientes extremos para que por su autoridad dé la máxima difusión, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de todos los Alcaldes, mozos y empresas civiles de transportes.

1.° Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Las empresas civiles deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimiento.

2.° Desde el día que salen de sus casas, los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por el Ayuntamiento se les facilitará socorro de marcha en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por los C.I.R.s. a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en los viajes de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por el Ayuntamiento ningún socorro de marcha.

3.° Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase durante la marcha desde las Cajas de Recluta a los C.I.R.s.

Las Cajas de Recluta entregarán a cada recluta un saco petate reglamentario, en el momento de la concentración.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Valladolid, 2 de enero de 1969.—De orden de S. E., el General Jefe de E. M. (ilegible).

SUBASTAS

9

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

Cuarta subasta de maderas

Con la debida autorización del Distrito Forestal, se anuncia la cuarta subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte de este Municipio, correspondiente al año forestal 1967-68, que tendrá lugar a las trece horas del día 16 del mes actual, con la rebaja del 10 por 100 de la tasación anterior, o sea en la cantidad de 83.398 pesetas. Ampliación de datos B. O. de la provincia número 125, de 16 de octubre próximo pasado.

Aldehuela del Codonal, 2 de enero de 1969.—El Alcalde accidental, Juan García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

6

Ayuntamiento de Boceguillas

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente incoado para la enajenación de cuatro parcelas de terreno al sitio de Las Eras, y a segregar, de la finca catalogada como bienes de propios, denominada de Las Eras, y cuyas parcelas tienen una extensión superficial, una vez segregadas, de 350 metros cuadrados, 1.500 metros cuadrados, 1.500 metros cuadrados y 500 metros cuadrados.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de la Orden de 19 de junio de 1901 y disposiciones complementarias, dicho expediente permanecerá expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones que procedan, contándose ese plazo a partir del siguiente día al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia.

Boceguillas, a 31 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Cayo Ayuso.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8